



RESOLUCION

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, de fecha dieciocho de octubre pasado, por la que se conceden las ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2013, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2013; y atendiendo que mediante dicha resolución se concede a este Ayuntamiento una subvención en cuantía de seis mil, ciento ochenta y ocho euros (6.188,00 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril **HA RESUELTO: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número veintidós de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.22699	Otros gastos diversos.....	6.188,00 euros.
TOTAL.....		6.188,00 euros.

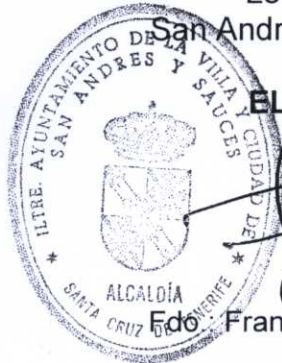
II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42090	Otras transferencias corrientes de la Admón.....	6.188,00 euros.
TOTAL.....		6.188,00 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a once de diciembre de dos mil trece.



EL ALCALDE,
[Signature]
D. Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,
[Signature]